



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL

Junio 2024



INTRODUCCIÓN

La presente Política de sostenibilidad en materia medioambiental y social se enmarca en el ámbito de las políticas de buen gobierno corporativo de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. y sus filiales (en adelante, "**ROVI**" o "la **Compañía**") y encuentra su fundamento en el firme compromiso de ROVI con el estricto cumplimiento de la legislación y la normativa aplicable.

La presente Política de sostenibilidad en materia medioambiental y social, que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de ROVI el 24 de junio de 2024, está alineada con el resto de las políticas de ROVI, formando parte de la cultura y del compromiso de la Sociedad con los principios básicos de comportamiento sostenible y pretende recoger:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y de su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.



OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL

El **GRUPO** farmacéutico de empresas **ROVI** (en adelante el Grupo o ROVI) es un grupo compuesto por empresas dedicadas a la investigación y desarrollo de medicamentos y productos sanitarios, a la fabricación de principios activos, a la fabricación y comercialización de medicamentos y productos sanitarios en todas sus formas farmacéuticas, así como a la fabricación de prendas de presoterapia.

Objetivos de la Política de sostenibilidad en materia medioambiental y social e instrumentos de apoyo

Todas las empresas que forman el **GRUPO ROVI**, conscientes de la mejora en la salud que aportan nuestros productos, quieren dar respuesta a ciertas demandas sociales en relación con los impactos de nuestras actividades en la sociedad y en el medio ambiente.

Por ello el desarrollo económico de **ROVI** debe ser compatible con nuestros comportamientos éticos, sociales, laborales, ambientales y de respeto de los derechos humanos.

El conocimiento, difusión e implementación de estos valores, que expresan el compromiso del **GRUPO** en materia de ética empresarial y sostenibilidad, sirven de guía para la actuación del Consejo de Administración y demás órganos de **GRUPO ROVI** en sus relaciones con los grupos de interés.

Los instrumentos de apoyo desarrollados por GRUPO ROVI son, además de la presente Política de sostenibilidad en materia medioambiental y social, la Política Integrada de Gestión (Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo) y el Código Ético. Estos instrumentos, puestos en práctica, deben:

- a. Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.
- b. Mejorar la competitividad del Grupo mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
- c. Gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, así como maximizar los impactos positivos de su actividad en los distintos territorios en los que opera y minimizar, en la medida de lo posible, los impactos negativos.
- d. Fomentar una cultura de comportamientos éticos e incrementar la transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en los grupos de interés, entre los que se encuentra la sociedad en su conjunto.
- e. Promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus grupos de interés, dando una respuesta equilibrada e integradora a todos ellos.



Estrategia corporativa y prácticas o principios de actuación

Por todo ello y para poder desarrollar de forma adecuada estos objetivos, se establecen los siguientes principios generales y específicos de actuación.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos señalados en materia de sostenibilidad, **GRUPO ROVI** adopta los siguientes principios generales de actuación:

- a. Cumplir la **LEGALIDAD VIGENTE** en los lugares en los que se encuentran nuestras empresas.
- b. Apoyar, mediante su adopción y divulgación, la integración de los principios del **PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS**, así como de otros instrumentos internacionales, especialmente en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- c. Seguir las directrices del **CÓDIGO ÉTICO**, que recoge el compromiso de ROVI con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación y regula los comportamientos responsables de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- d. Favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, implementando mecanismos efectivos de **PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y SANCIÓN DE IRREGULARIDADES**.
- e. **COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA** como una forma de transmitir confianza y credibilidad dentro de los grupos de interés. Esto implicará:
 - a. Difundir información relevante y veraz a los grupos de interés, cumpliendo con los requisitos legales de información pública que pudieran existir.
 - b. Elaborar y publicar información financiera y no financiera, utilizando, en este último caso, alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y sometiéndola a los procesos de verificación internos y externos que se consideren oportunos y que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.
- f. **IMPULSAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO**, así como favorecer las relaciones del Grupo con sus accionistas, inversores, empleados, clientes, proveedores y, en general, con todos sus grupos de interés. De esa forma se contribuye a alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales adaptando, en la medida de lo posible, las políticas y estrategias del Grupo a sus intereses, inquietudes y necesidades, utilizando todos los instrumentos de comunicación a su alcance tales como el contacto directo y la página web corporativa del GRUPO.
- g. **CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**. ROVI desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, materializándose este compromiso a través de la integración del medio ambiente en las distintas áreas de negocio, la preservación de la biodiversidad, la prevención de la contaminación, la



gestión eficiente de los recursos y adaptación y mitigación del cambio climático, de conformidad con lo establecido en la Política Medioambiental del Grupo.

- h. **RESPONSABILIDAD FISCAL:** Los tributos que ROVI satisface en los lugares en los que se desarrolla su actividad constituyen la principal aportación de las sociedades del Grupo al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad.
- i. **NORMA SA8000:** Cumplir con los requisitos de la **Norma SA8000** como compromiso de la compañía con sus empleados, clientes y otras partes interesadas.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS

CON LOS CLIENTES Y PACIENTES: Ofrecer un servicio basado en la calidad y la experiencia.

Los clientes y pacientes son la base del negocio, incluido el cliente potencial y, por ello, **GRUPO ROVI** asume los siguientes compromisos:

- a. Apostar por fármacos innovadores como motor de crecimiento de **ROVI**.
- b. Prestar especial atención a la protección de la salud y seguridad de nuestros clientes y pacientes a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros productos, mediante el cumplimiento estricto de la legislación aplicable.
- c. Mantener la debida confidencialidad en el tratamiento de sus datos.
- d. Gestionar y resolver sus consultas y reclamaciones en el plazo más breve posible.
- e. Realizar un seguimiento de la experiencia del cliente, mediante encuestas que midan su satisfacción y por otros medios y sistemas que permitan una escucha activa y permanente del cliente en todos aquellos procesos y operaciones en los que este se relaciona con la compañía.
- f. Mantener canales de comunicación adecuados y eficientes utilizando para ello, los medios que mejor se adapten.
- g. Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que dan transparencia y veracidad a dichas acciones.

CON LOS EMPLEADOS: Generar entusiasmo y facilitar la formación y la motivación.

GRUPO ROVI tiene un Código Ético, que establece las normas que deben regir el comportamiento y actuación entre los empleados en su relación con terceros. Además, promueve un entorno laboral basado en un ambiente de confianza y compromiso mutuo, lo que implica:

- a. Respetar los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional.



- b. Garantizar el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato de todos los trabajadores que les permita, sin excepción, poder desarrollarse personal y profesionalmente.
- c. Promover el establecimiento de unas condiciones retributivas que garanticen un salario digno, reconociendo el desempeño y la contribución de los empleados en los resultados de la empresa.
- d. Fomentar el crecimiento profesional y el desarrollo personal de cada empleado, en un ambiente en el que prevalezcan la diversidad, igualdad de oportunidades y la exclusión de discriminación, así como apoyar la formación de los empleados y basar la promoción en el mérito, la capacidad y el desempeño.
- e. Alcanzar un nivel óptimo en la seguridad laboral, y conseguir un entorno de trabajo que permita a los profesionales de ROVI desarrollar su trabajo en las mejores condiciones físicas, psíquicas y de bienestar.
- f. La prohibición de:
 - o El trabajo infantil y juvenil.
 - o El trabajo forzoso u obligatorio.
 - o La necesidad de que nuestros empleados dejen, bajo custodia, sus documentos de identidad, al iniciar la relación laboral, o pagar como condición para el empleo.
 - o La discriminación por razón de sexo, religión, discapacidad u orientación sexual.
 - o El castigo corporal, la violencia física o mental y el abuso verbal a los trabajadores.
 - o La retención del salario a los trabajadores
 - o La retención del trabajador fuera de su horario y permitiendo terminar la relación laboral, en tanto lo notifique, con tiempo razonable.
 - o La involucración del personal de ROVI en el tráfico de seres humanos.

CON LOS ACCIONISTAS E INVERSORES: Crear más valor de forma sostenible en el tiempo.

ROVI considera que la relación con los accionistas e inversores, además de estar basada en la confianza, tiene que tener como objetivo la creación de valor sostenible. En este sentido, conforme a las recomendaciones de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de ROVI se guiará por el interés social, entendido como el logro de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. Además, ROVI se compromete a promover la participación informada de los accionistas en las juntas generales dando a todos ellos un trato semejante.

CON LA SOCIEDAD: Contribuir de forma activa al progreso social.

ROVI está comprometida con el desarrollo económico y social de las áreas en las que desarrolla su actividad, y por esta razón:



- a. Asume el impacto que su actividad genera en la sociedad, evaluando y gestionando los riesgos no financieros, éticos, de reputación, sociales y medioambientales.
- b. Se compromete con aquellas iniciativas o actividades sociales que beneficien a la sociedad.

En este sentido, **ROVI** considera que sus ámbitos de acción social prioritaria son: las mejoras en la discapacidad, la promoción de la salud, el medio ambiente y el voluntariado corporativo. Para el desarrollo de sus ámbitos de acción **ROVI** establece colaboraciones con entidades públicas o privadas.

CON EL MEDIOAMBIENTE: Proteger el medio ambiente.

Como grupo farmacéutico, **ROVI** asume el cuidado del medio ambiente como base imprescindible de sus actuaciones. Unido a los principios de calidad y de seguridad laboral, para la protección de nuestros empleados, constituyen los pilares sobre los que asentamos los principios de gestión de nuestra actividad.

ROVI desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, materializándose a través de la prevención de la contaminación, la gestión eficiente de los recursos y la promoción de la responsabilidad medioambiental de conformidad con lo establecido en la Política Medioambiental del Grupo.

CON LOS PROVEEDORES: Encontrar en ROVI un aliado para el beneficio mutuo.

Es imprescindible asegurar una cadena de suministro que respete los principios de sostenibilidad asumidos por el **GRUPO**. Por ello nos comprometemos a **promocionar los valores** relacionados con la *Sostenibilidad*, entre **nuestros proveedores y subcontratistas de bienes y servicios** haciendo especial hincapié en el cumplimiento de la legislación, el respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.

CON LA ADMINISTRACIÓN: Crear vías de colaboración con la administración

La observación de los requerimientos exigidos por las Agencias Sanitarias hace de ROVI un proveedor fiable de principios activos, medicamentos, productos sanitarios y cosméticos de calidad. El desarrollo industrial, la fabricación y suministro de estos productos, así como el suministro de unidades para ensayos clínicos, se realiza siempre en un entorno de cumplimiento estricto con todos los requisitos legales y reglamentarios que aplican a nuestras actividades, así como las Autorizaciones concedidas por las Agencias Sanitarias.

MÉTODOS O SISTEMAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, DE LOS RIESGOS ASOCIADOS Y DE SU GESTIÓN

El Consejo de Administración de ROVI, de conformidad con lo previsto en Ley de Sociedades de Capital,



en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, tiene la responsabilidad de aprobar las políticas y estrategias generales de ROVI y, en particular, la *Política de sostenibilidad en materia medioambiental y social*.

La Comisión de Auditoría cuenta entre sus funciones con las siguientes:

- Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y de la *Política en materia medioambiental y social* de ROVI, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisar que las prácticas de ROVI en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a ROVI y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción—, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- Identificar los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta ROVI, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Establecer un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles.
- Identificar la fijación del nivel de riesgo que ROVI considere aceptable.
- Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.



Por su parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta entre sus funciones con las siguientes:

- Supervisar la aplicación de la política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y hacer seguimiento del modo en que ROVI se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- Revisar la *política de sostenibilidad en materia medioambiental y social*, velando por que esté orientada a la creación de valor.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DEL RIESGO NO FINANCIERO, ÉTICO Y DE LA CONDUCTA EMPRESARIAL

El Consejo de Administración de ROVI tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter general esta Política de sostenibilidad en materia medioambiental y social. Esta Política se desarrollará y complementará con las diferentes políticas que se aprueben en el Grupo que tengan relación directa con los principios generales y específicos de actuación establecidos.

Será el Comité de Sostenibilidad, órgano interno permanente, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, el que, actuando de conformidad con las competencias que tiene establecidas, informe anualmente al Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la Comisión de Auditoría de ROVI sobre el grado de avance del cumplimiento de la Política y de la estrategia de en materia de sostenibilidad.

Por otro lado, ROVI dispone de un mecanismo confidencial para la comunicación de conductas no éticas, se trata del "Canal Ético de ROVI". El canal ético de ROVI está regulado en la Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante aprobada por el Consejo de Administración de ROVI el 14 de junio de 2024.

A través del Canal Ético cualquier persona con interés legítimo puede poner en conocimiento de ROVI cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento. Adicionalmente, los empleados, consejeros, directivos, proveedores, contratistas, socios comerciales, y en general cualquier persona o entidad sujeta al Código Ético de ROVI o al Código Ético para Proveedores del Grupo ROVI tiene obligación de comunicar las siguientes conductas:

- Incumplimientos de la normativa externa, incluidas las normas GMP, GCP, GLP, GDP y GVP¹, tanto si se trata de normativa de obligado cumplimiento como de aquellas normas que ROVI ha decidido cumplir voluntariamente, como por ejemplo el Código EFPIA², el Código de Buenas

¹ GMP: normas de Correcta Fabricación, GCP: normas de Buena Práctica Clínica, GLP: normas de Buenas Prácticas de Laboratorio, GDP: normas de Buenas Prácticas de Distribución y GVP: normas de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia.

² European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations.



Prácticas de la Industria Farmacéutica en España o los Código de Buenas Prácticas emitidos por las asociaciones del sector a las que ROVI pertenezca en cualquier territorio.

- Constitutivas de un delito o puedan constituir infracciones administrativas graves o muy graves, así como cualquier incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo o del Programa de Cumplimiento de Competencia.
- Conductas que puedan ser calificadas como no éticas, o contrarias al Código Ético de ROVI, al Código Ético para Proveedores y a cualquiera de los protocolos o procedimientos internos de ROVI y resto de normativa interna.
- Conductas que puedan suponer una irregularidad financiera o contable o cualesquiera otras que pudieran tener una potencial trascendencia en el funcionamiento y operativa de ROVI.

La gestión del Canal Ético ha sido externalizada en un tercero independiente a fin de fortalecer la confidencialidad de todas las comunicaciones. Asimismo, el Consejo de Administración ha designado un Comité responsable del Canal Ético, quien tiene atribuida las funciones de investigación y resolución de todas las denuncias presentadas. El Comité del Canal Ético está formado por el Director de Recursos Humanos, la Directora de Auditoría Interna y la Responsable del Departamento de Cumplimiento.

A su vez, el Responsable del Departamento de Cumplimiento informa periódicamente y por escrito al Comité de Cumplimiento, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración sobre las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético y de las acciones correctoras emprendidas por la organización, todo ello respetando en todo momento la confidencialidad de dicho canal de comunicación.

CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

El Consejo de Administración reconoce, como objetivo estratégico, la adopción de medidas que fomenten la transparencia informativa de ROVI para comunicar información económico-financiera, no financiera y corporativa y contribuir con ello al fomento de la buena reputación de ROVI, tal y como se recoge en la Política relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto aprobada por la Sociedad. Asimismo, dicho fomento de la transparencia en la difusión de la información se lleva a cabo adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable, con el objetivo de evitar la manipulación informativa y proteger la integridad y el honor.

ROVI se compromete a comunicar con transparencia, honestidad, integridad, y responsabilidad. Para ello, todas las áreas de ROVI proporcionarán a sus grupos de interés información veraz, clara y contrastable, preservando la coherencia de los mensajes emitidos, en cualquiera de sus soportes y canales. Todo ello respetando las obligaciones que aplican a las sociedades cotizadas en materia de publicación y tratamiento de información confidencial, así como las que afectan en materia de promoción de medicamentos recogidas por el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, al que ROVI se ha adherido voluntariamente.



La página web corporativa (www.rovi.es) es el espacio general para la publicación de la información de ROVI, junto a los canales de consulta, información o denuncia que puedan necesitar los grupos de interés de ROVI anteriormente detallados.

Adicionalmente, existe la posibilidad de comunicar cualquier incumplimiento del estándar SA-8000 a:

Social Accountability International (SAI):

Email: info@sa-intl.org

Oficina Local TÜV Rheinland:

Email: almudena.bouza@es.tuv.com

Fax: (34) 93 478 1131

Oficina de Certificación de TÜV Rheinland:

Email: CSR-feedback@bj.chn.tuv.com

SAAS:

Email: saas@saasaccreditation.org

Fax: (212) 684-1515